



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE DE 2018 (29-2018)

Asistentes

D. Valentín López Fernández
D^a. Marina Mercedes Amador Saturnino
D^a. María Pilar Milagros García Mas
D. Francisco Antonio Vargas Caballero

Ausentes:

D^a. Mónica Jiménez Alcalde

Secretario

D. Juan Carlos Guerrero Rodríguez

En Burguillos siendo las 15:30 horas del día arriba indicado se reunió en segunda convocatoria la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en el despacho de la Secretaría de la Casa Consistorial, en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran.

El Sr. Presidente abrió la sesión, una vez verificada la válida constitución de la Junta, dado que se cumplía la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, y entre los asistentes se encuentran el Presidente y el Secretario, y se procedió a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Dada cuenta de la necesidad de someter a la consideración de la Junta de Gobierno la aprobación de los proyectos de obras del programa Supera VI ya que hoy concluye el plazo de presentación de los mismos en la Diputación y hasta este momento no se ha dispuesto de los citados proyectos técnicos porque a última hora han debido realizarse varias modificaciones y una vez conocido lo anterior, por unanimidad se acordó aprobar la urgencia de la sesión.

PUNTO 2º APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA GENERAL POR OTRAS DE ALUMINIO ALTO AISLAMIENTO EN EL CEIP MANUEL MEDINA DE BURGUILLOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL ESPECIFICO DE MEJORA DE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENGLOBA EN EL PLAN PROVINCIAL DENOMINADO "PLAN SUPERA VI" (2018).

Visto el expediente que se instruye en relación al PROGRAMA MUNICIPAL ESPECIFICO DE MEJORA DE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS que se engloba en el Plan Provincial denominado "PLAN SUPERA VI" (2018) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y resultando:

1º.- Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aprobó en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018 el Protocolo General entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Sevilla para fomentar la mejora en la climatización de centros públicos

Código Seguro De Verificación:	hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	16/01/2019 15:41:13	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/01/2019 13:10:51	
Observaciones		Página	1/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



de educación infantil y primaria de titularidad municipal por los ayuntamientos de la provincia de Sevilla con menos de veinte mil habitantes, que se suscribió el 2 de julio de 2018.

2º.- Que en dicha sesión se aprobó también la aprobación inicial del PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (SUPERA VI) el desarrollo de los distintos programas municipales específicos que se señalan entre los que se encuentra el de MEJORA EN LA CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, y el ANEXO ESPECÍFICO DE BASES para dicho programa.

3º.- Este municipio puede ser beneficiario de las subvenciones ya que tiene una población menor de 20.000 habitantes, y dispone de centros educativos de infantil y primaria que hayan logrado al menos 95 puntos en el Inventario-Diagnóstico de la Consejería de Educación referidos al criterio de Verano, que se incluye en el programa de esta actuación y a tal efecto ha obtenido 97,5 puntos en el Colegio Manuel Medina y 95 puntos en el Colegio Agora de la Avda. de Rodín por lo que se han presentado dos solicitudes.

4º.- Conforme a lo establecido en la Base 9 del programa este Ayuntamiento debe aprobar el proyecto técnico de las dos inversiones, uno de los cuales es el denominado PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA GENERAL POR OTRAS DE ALUMINIO ALTO AISLAMIENTO en el CEIP MANUEL MEDINA DE BURGUILLOS, Sevilla redactado con fecha 23/10/2018 por el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez.

En consecuencia con lo anterior debe procederse a la aprobación del Proyecto que estará sujeto a los mismos requisitos y tendrá los mismos efectos que el otorgamiento de las licencias urbanísticas conforme establece el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 según el cual "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local".

En igual sentido se pronuncia el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía estableciendo que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística". Especificándose tales requisitos en el artículo 13 del Reglamento.

Visto el expediente instruido y los informes favorables técnico la Junta de Gobierno Local con la asistencia de cuatro de sus cinco miembros de derecho, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE CARPINTERIA GENERAL POR OTRAS DE ALUMINIO ALTO AISLAMIENTO en el CEIP MANUEL MEDINA DE BURGUILLOS, SEVILLA, redactado con

Código Seguro De Verificación:	hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	16/01/2019 15:41:13	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/01/2019 13:10:51	
Observaciones		Página	2/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==			



fecha 23/10/2018 por el Arquitecto Técnico Municipal D. Salvador George Tirado Pérez y el Estudio Básico de Seguridad y Salud, contenido en el Proyecto

Segundo.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Normas Regulatoras del Plan SUPERA VI, de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Someter la ejecución de las obras a la condición de que se otorgue la subvención que deba emplearse en el proyecto y a que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para que se disponga de financiación de los costes del proyecto y cuantos otros gastos correspondan a esta actuación.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos exija el mejor desarrollo y ejecución de este acuerdo, así como para la aprobación de cualquier subsanación de deficiencias que hubiera de realizarse en el proyecto objeto de aprobación.

PUNTO 3º. APROBACIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA MEJORAS EN LA CLIMATIZACIÓN DEL CEIP ÁGORA DE BURGUILLOS PARA SU INCLUSIÓN EN EL PROGRAMA MUNICIPAL ESPECIFICO DE MEJORA DE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS QUE SE ENGLOBA EN EL PLAN PROVINCIAL DENOMINADO “PLAN SUPERA VI” (2018).

Visto el expediente que se instruye en relación al PROGRAMA MUNICIPAL ESPECIFICO DE MEJORA DE CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS que se engloba en el Plan Provincial denominado “PLAN SUPERA VI” (2018) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y resultando:

1º.- Que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla aprobó en sesión celebrada el día 15 de junio de 2018 el Protocolo General entre la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Sevilla para fomentar la mejora en la climatización de centros públicos de educación infantil y primaria de titularidad municipal por los ayuntamientos de la provincia de Sevilla con menos de veinte mil habitantes, que se suscribió el 2 de julio de 2018.

2º.- Que en dicha sesión se aprobó también la aprobación inicial del PLAN DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES 2018 (SUPERA VI) el desarrollo de los distintos programas municipales específicos que se señalan entre los que se encuentra el de MEJORA EN LA CLIMATIZACIÓN DE CENTROS EDUCATIVOS, y el ANEXO ESPECÍFICO DE BASES para dicho programa.

3º.- Este municipio puede ser beneficiario de las subvenciones ya que tiene una población menor de 20.000 habitantes, y dispone de centros educativos de infantil y primaria que hayan logrado al menos 95 puntos en el Inventario-Diagnóstico de la Consejería de Educación referidos al criterio de Verano, que se incluye en el programa de esta actuación y a

Código Seguro De Verificación:	hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	16/01/2019 15:41:13	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/01/2019 13:10:51	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==			

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1
41220 BURGUILLOS (SEVILLA)
NIF: P4101900A
TEL: 95 573 81 25
EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



tal efecto ha obtenido 97,5 puntos en el Colegio Manuel Medina y 95 puntos en el Colegio Ágora de la Avda. de Rodín por lo que se han presentado dos solicitudes.

4º.- Conforme a lo establecido en la Base 9 del programa este Ayuntamiento debe aprobar el proyecto técnico de las dos inversiones, uno de los cuales es el denominado PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA MEJORAS EN LA CLIMATIZACIÓN DEL CEIP ÁGORA DE BURGUILLOS redactado con fecha 23/10/2018 por el Arquitecto D. Alejandro Martínez Checa.

En consecuencia con lo anterior debe procederse a la aprobación del Proyecto que estará sujeto a los mismos requisitos y tendrá los mismos efectos que el otorgamiento de las licencias urbanísticas conforme establece el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el artículo 169.4 según el cual "Cuando los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo sean promovidos por los Ayuntamientos en su propio término municipal, el acuerdo municipal que los autorice o apruebe estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación de régimen local".

En igual sentido se pronuncia el artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la comunidad Autónoma de Andalucía estableciendo que "la aprobación de los actos promovidos por el Ayuntamiento en su término municipal estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística". Especificándose tales requisitos en el artículo 13 del Reglamento.

Visto el expediente instruido y los informes favorables técnico la Junta de Gobierno Local con la asistencia de cuatro de sus cinco miembros de derecho, por unanimidad acuerda:


Primero.- Aprobar el PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN PARA MEJORAS EN LA CLIMATIZACIÓN DEL CEIP ÁGORA DE BURGUILLOS redactado con fecha 23/10/2018 por el Arquitecto D. Alejandro Martínez Checa y el Estudio de Seguridad y Salud, contenido en el Proyecto.

Segundo.- Aceptar el resto de las estipulaciones contenidas en las Normas Reguladoras del Plan SUPERA VI, de Inversiones Financieramente Sostenibles de la Diputación Provincial de Sevilla.

Tercero.- Someter la ejecución de las obras a la condición de que se otorgue la subvención que deba emplearse en el proyecto y a que se lleven a cabo las modificaciones presupuestarias necesarias para que se disponga de financiación de los costes del proyecto y cuantos otros gastos correspondan a esta actuación.

Cuarto.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos exija el mejor desarrollo y ejecución de este acuerdo, así como para la aprobación de cualquier subsanación de deficiencias que hubiera de realizarse en el proyecto objeto de aprobación.

Código Seguro De Verificación:	hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	16/01/2019 15:41:13
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/01/2019 13:10:51
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==		



AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por la Presidencia a las 15:45 horas del día de la fecha, redactándose esta acta para constancia de todo lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo, el Secretario, que doy fe.

Vº Bº

El Alcalde,

Fdo.: Valentín López Fernández

El Secretario

Fdo.: Juan Carlos Guerrero Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Valentin Lopez Fernandez	Firmado	16/01/2019 15:41:13	
	Juan Carlos Guerrero Rodriguez	Firmado	16/01/2019 13:10:51	
Observaciones		Página	5/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hRbqLDLyKQypa6+TSMLmWg==			